



Términos y condiciones

**rumBo**

Fondo de inversión en educación

---

**Convocatoria 2026-1**

# 1. ¿Qué es rumBo?

Es un fondo para que accedas a educación después de la secundaria. A través de este, puedes financiar un programa técnico, tecnológico o de pregrado en alguna de las instituciones educativas que hacen parte de nuestra oferta.

Nos inspiran los sueños de los jóvenes en la ruralidad y nos mueve a buscar oportunidades que les ayude a cumplir sus metas. Por eso, en 2013 lanzamos **rumBo**, a través de esta iniciativa podrás obtener:

- Obtener financiación condonable\* de tu matrícula (dependiendo de tus resultados).

- Apoyo financiero de manutención condonable\* para que puedas concentrarte en tu educación.

- Programas de emprendimiento y liderazgo.

- Oportunidades de desarrollo como mentorías con profesionales y empresarios.

- Programas para que desarrolles tus habilidades socioemocionales

- Acompañamiento para que te conectes con el mundo laboral.

Si haces parte de alguno de los **155 municipios** priorizados y te interesa estudiar programas relacionados con las oportunidades productivas que hay en tu territorio, aplica a la convocatoria 2026-1 y súmate a una comunidad de más de **1800 jóvenes** que están transformando el tejido productivo del país..

**\*condonable: si te gradúas y cumples los requisitos que encontrarás más adelante en este documento, no tendrás que pagar el total o una parte de los recursos que recibiste.**



## 2. Beneficios

- **Inversión en tu educación** de manera solidaria y flexible.
- Programas de **mentorías personalizadas**.
- Cursos para **fortalecer tus capacidades, conocimientos y actitudes**, para que estés preparado para el mercado laboral o puedas emprender.
- Participación en eventos de inspiración, temas en tendencia y la **posibilidad de conectar con otros jóvenes, empresarios y emprendedores**.
- **Acompañamiento** en la búsqueda de oportunidades de empleo.
- Programas y capacitaciones en **educación financiera**.
- **Conexión con distintos aliados estratégicos** y oportunidades laborales para prácticas, investigación y voluntariado.



### 3. ¿Cómo funciona rumBo?

**rumBo** es un fondo que impulsa tus sueños y metas de estudiar al graduarte del colegio. De manera flexible y solidaria, **somos corresponsables de los costos de tu educación.** Una vez finalices tus estudios, nuestra inversión puede ser condonada total o parcialmente, de acuerdo con tu nivel de formación y los requisitos que cumplas. Funciona de la siguiente manera:

- Mientras estés estudiando, el fondo se encargará de pagar los costos de la matrícula del programa académico que estés cursando y adicionalmente, podrás acceder a una manutención de alrededor de **COP 3.100.000 millones\*** semestrales (Sujeto a ajuste de IPC para 2026) para cubrir los gastos que generan tus estudios.
- Una vez que te gradúes y obtengas el diploma de grado, podrás aplicar a la condonación como beca, liberando total o parcialmente la obligación económica adquirida con el fondo, así:
  - » El **100%** del monto que hemos invertido, por concepto de **matrícula**, es decir, no tendrás que pagar nada (aplica para programas técnicos, tecnólogos y profesionales).
  - » El **100%** del monto que hemos invertido por concepto de **manutención** (aplica para programas técnicos y tecnológicos).





» Si estudiaste un programa profesional, al momento de graduarte obtienes el **50%** del monto que hemos invertido por concepto de manutención. Podrás acceder hasta un **20%** adicional de condonaciones en manutención, de acuerdo con las condiciones descritas en la sección 9. de este documento.

- Para los programas profesionales: mientras estudies o si aún no tienes empleo, el único monto a pagar será una cuota mensual conocida como cultura de pago de alrededor de **COP 46.000** (sujeto a ajuste IPC para 2026) pesos\*\*. Estos recursos serán:
  - a. Un ahorro para retornar los recursos que no sean condonables.
  - b. Una forma de adquirir historial crediticio.
  - c. Reinvertidos para que otros jóvenes puedan acceder a esta oportunidad. Las cuotas se ajustan a tu momento de vida.

**Una vez que te gradúes e inicies tu vida laboral, tu cuota será máximo del 15% de tus ingresos.**

\* Manutención: Esta manutención cuenta con incrementos anuales según IPC.

\*\* Cultura de pago: Esta cuenta con aumentos cada año de acuerdo con el IPC.

## 4. Dirigido a:

- Jóvenes rurales\* desde los **16 hasta 35 años**.

- **Debes estar viviendo en los últimos dos años, o haber sido graduado de bachiller en uno de los municipios priorizados por esta convocatoria.** Para comprobar esta información verificaremos alguno de los siguientes datos:

- **Que seas graduado de bachiller** de una institución educativa ubicada en uno de esos municipios.

- **Que tus datos de residencia correspondan a uno de los municipios priorizados.**

Aplica excepción si, por estar estudiando actualmente en una Institución de Educación Superior (IES) elegible por rumBo, te encuentres viviendo por fuera de tu municipio, pero tu familia si continúe viviendo en alguno de los municipios priorizados.

- **Haber iniciado el proceso de inscripción en un programa académico** (Haber comprado el pin de inscripción y

diligenciado el formulario) ofertado en una Institución de Educación Superior (IES) elegible por el fondo, o estar estudiando en un programa académico, ofertado en una IES elegible por el fondo, en cuyo caso, debes tener el promedio acumulado mínimo que exige la institución para continuar tus estudios.

**Ten en cuenta** que los programas ofertados para esta convocatoria han sido analizados de acuerdo a las oportunidades de ocupación de cada municipio, conócelos en [www.rumboeducacion.com](http://www.rumboeducacion.com)

- Que cuentes con uno de los siguientes certificados:

- Pertenencia a grupo A, B o C del SISBÉN.

- Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.

- Documento de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico, certificado por el Ministerio del Interior.

\* El programa rumBo entiende la ruralidad no solo como la ruralidad dispersa y profunda, sino que considera aquellos municipios de Colombia que se caracterizan por la baja densidad poblacional, la presencia de recursos naturales y una forma de vida con ritmo más pausado que la urbana.

\*\* Esta convocatoria es válida únicamente para los aspirantes que iniciarán o darán continuidad a sus programas académicos en el período 2026-1.

## ¡Importante! Ten en cuenta:

- No puedes postularte a un programa de formación si ya tienes un título para el mismo nivel educativo al que te quieres postular. Por ejemplo: si ya eres técnico, solo podrás postularte para estudiar y obtener un título como tecnólogo o profesional.
- Si eres seleccionado y te postulaste para iniciar desde primer semestre de un programa académico priorizado por el fondo, pero no fuiste admitido por la Institución Educativa, no podrás continuar.
- Si eres seleccionado y te postulaste para continuar tus estudios, pero la Institución educativa no autoriza tu continuidad académica en 2026-1, no continuarás el proceso.
- No puedes presentar ningún conflicto de interés por ser familiar en primer grado (hijo, hija, esposo o esposa) de un colaborador del Grupo CIBEST.

## 5. Requisitos de permanencia:

- **No perder** cuatro o más materias en el desarrollo de todo el programa académico.
  - **Inscribir la matrícula completa** de cada período académico.
  - **Obtener el promedio mínimo** requerido para continuidad académica por la IES en la que estás estudiando.
  - **Pagar las cuotas mensuales** de “cultura de pago” de manera oportuna (aplica para programas profesionales).
  - **Desarrollar todas las actividades** de formación complementaria dispuestas para cada período académico.
  - **Cumplir con las sesiones de acompañamiento** programadas en cada período académico.
- **Cumplir el reglamento de la institución educativa** a la cual te encuentras vinculado con apoyo de este fondo.
  - **No haber aplazado más de dos semestres**, ya sean consecutivos o no consecutivos. En caso de aplazar uno o dos semestres, proporcionar documentos con justa causa, soportes y autorización previa del fondo.
  - **No ser sancionado y/o condenado por la violación de cualquier disposición normativa**, ni encontrarse relacionado con ninguna práctica indebida (como lo son el lavado de activos o la corrupción), durante el tiempo en el que te encuentres participando en rumBo.

## 6. Proceso de postulación

1. Para postularte, entre el **22 de septiembre y el 24 de noviembre** ingresa a **www.rumboeducacion.com** y sigue el procedimiento:

- **Diligencia formulario de postulación**
- **Realiza una prueba de selección**
- **Carga los documentos de soporte**

El proceso te permite guardar los cambios, por lo que puedes hacerlo en varios momentos o solo en uno, pero te recomendamos contar con por lo menos 2 horas para avanzar en tu postulación. **Una vez diligencias el formulario, te encontrarás con la sección “explorando tus intereses”** para conocer tu afinidad

vocacional antes de avanzar a la entrevista.

2. **Primer filtro:** entrevistas y revisión de documentos (Del 5 al 19 de diciembre 2025). Una vez analizados los perfiles de los aspirantes, se realiza una preselección. Quienes continúen en esta etapa estarán siendo contactados para adelantar una entrevista.

3. **Anuncio de aspirantes seleccionados** (En enero 2026): en caso de ser seleccionado, recibirás una notificación para iniciar el proceso para legalizar tu vinculación a rumBo.

**¡Ten en cuenta! Las personas seleccionadas que no gestionen esta etapa de manera oportuna (en los plazos establecidos) serán descalificadas del proceso.**



## 7. Documentos para la postulación:


**Te recomendamos tener a la mano estos documentos al momento de tu postulación,** debido a que el formulario te permite avanzar en el registro de muchos de tus datos, pero necesitarás tenerlos todos para terminar el proceso.



Documento	Aspirantes a partir del 1 <sup>er</sup> . período académico	Aspirantes del 2 <sup>do</sup> . período académico en adelante
Copia legible de documento de identificación	X	X
Soporte de admisión o de inscripción emitido por la Institución Educativa del programa ofertado, por el fondo al que te encuentras aplicando o pin de inscripción y diligenciado el formulario.	X	
Acta de grado de bachiller o certificado de estudio del colegio.	X	X
Certificado de estudio de la Institución educativa.		X
Copia reciente de recibo de un servicio público del lugar de residencia personal (agua, luz o gas).	X	X
Fotografía digital tipo documento.	X	X
Soporte de los resultados de las pruebas Saber 11, con puntaje global y por prueba.	X	X
<b>Cualquiera de estos tres soportes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de pertenencia a grupo A, B o C de SISBÉN.</li> <li>• Certificación de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico del Ministerio del Interior.</li> <li>• Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.</li> </ul>	X	X
Certificado de antecedentes judiciales <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial</a>	X	X
Copia de recibo público de su residencia familiar.	X	X

**Contacto:**

 **Correo:** ruby.mayorquin@lumni.net

 **WhatsApp:** (+57) 311 309 03 41 Opción 1

 **Teléfono:** (+57) 601 508 61 58 Opción 4

## 8. Municipios, instituciones aliadas y programas:

Consulta en [www.rumboeducacion.com](http://www.rumboeducacion.com) las instituciones educativas y programas ofertados en cada municipio.

Los programas en rumBo están conectados con la economía rural. A través de un diagnóstico, identificamos oportunidades productivas por todo el país, y segmentamos la oferta por territorios y universidades para que te conectes con ella.

- Cesde Urabá
- Colegio Mayor de Antioquia
- Corporacion Universitaria Minuto de Dios
- Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital)
- Instituto Superior de Ciencias Sociales y Economico Familiares (ICSEF)
- Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad Católica de Manizales
- Universidad Católica de Oriente
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Caldas
- Universidad de Ibagué
- Universidad de Nariño
- Universidad de Pamplona
- Universidad de San Buenaventura-Cali
- Universidad del Magdalena
- Universidad del Norte
- Universidad del Valle
- Universidad ICESI
- Universidad Industrial de Santander (UIS)
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Pontificia Bolivariana (UPB)
- Universidad Tecnologica de Bolivar (UTB)
- Universidad Tecnologica de Pereira (UTP)
- Universidad Tecnologica del Choco-Diego Luis Cordoba (UTCH)

Departamento	Municipio
Antioquia	Guatapé, San Pedro De Los Milagros, El Carmen De Viboral, Donmatías, Entreríos, Puerto Triunfo, Marinilla, Amagá, El Santuario, Santa Rosa De Osos, Apartadó, Carolina, Peñol, Yarumal, Turbo, Carepa, Chigorodó, Támesis, Valparaíso, Yolombó, Caucaasia
Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	Providencia
Atlántico	Sabanalarga, Baranoa, Santo Tomás, Sabanagrande
Bolívar	Magangué
Boyacá	Puerto Boyacá, Villa De Leyva, Paipa, Chiquinquirá, Nobsa, Tibasosa, Oicatá, Santa Rosa De Viterbo, Garagoa, Ventaquemada, Firavitoba, Ramiriquí, Toca, Iza, Aquitania, Sotaquirá
Caldas	La Dorada, Palestina, Chinchiná
Casanare	Villanueva, Tauramena, Aguazul, Monterrey, Maní
Cauca	Santander De Quilichao, Puerto Tejada
Cesar	La Jagua De Ibirico
Chocó	Quibdó, Istmina, Nuquí
Córdoba	Cereté, Lorica, Sahagún, Planeta Rica, Buenavista
Cundinamarca	Villa De San Diego De Ubaté, Subachoque, Cogua, Sibaté, Guasca, Gachancipá, Bojacá, El Rosal, Nemocón, Sesquilé, Suesca, La Mesa, Tabio, Villeta, Fúquene, Anapoima, Nilo, La Vega, Sutatausa, Paratebuena
Huila	Pitalito, Rivera, Palermo, Yaguará, Campoalegre, Aipe, Gigante, Guadalupe
La Guajira	Uribia
Magdalena	Aracataca, Ciénaga, Fundación
Meta	Granada, Cabuyaro, Barranca De Upía, Acacías, Restrepo, Castilla La Nueva, Cumaral
Nariño	Ipiales, Chachagüí, Sandoná, Gualmatán, Ancuya, Túquerres, Pupiales, El Tambo, Potosí, Guaitarilla, Guachucal, Aldana, San Andrés De Tumaco, Buesaco
Norte De Santander	Villa Del Rosario, Pamplona, Los Patios
Quindío	Calarcá, Circasia, Salento, Quimbaya
Risaralda	La Virginia
Santander	Barbosa, Socorro, California, Lebrija, Puente Nacional, Charalá, Rionegro, San Vicente De Chucurí, Los Santos, Puerto Parra
Sucre	Corozal, Coveñas
Tolima	Espinal, Melgar, San Sebastián De Mariquita, Honda, Armero, Fresno, San Luis, Saldaña, Alvarado
Valle Del Cauca	San Pedro, Candelaria, Zarzal, Cinebra, Guacarí, Roldanillo, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Yotoco, Pradera

## 9. Preguntas frecuentes:

### • ¿rumBo es un crédito de estudio?

No, porque la diferencia principal es que los créditos suman intereses y exigen tiempos de pago predefinidos. Mientras que el fondo **rumBo** invierte en ti para que puedas acceder y culminar tus estudios de educación postsecundaria, al cubrir los costos de matrícula en alianza con distintas instituciones educativas en Colombia, y además de ofrecerte un beneficio adicional de una manutención semestral.

Adicionalmente, el esquema de repago (del porcentaje de manutención que no es condonado o cancelado para programas profesionales) se brinda a través del **Acuerdo de Ingreso Compartido** que se adapta a tu etapa de vida.

### • ¿Cuáles son las condiciones especiales con las que se puede acceder a un porcentaje adicional de condonación para manutención ?

Además del 100% de la condonación (liberación total o parcial de la obligación económica) de la matrícula y el 50% de la condonación de las manutenciones una vez que te gradúas, cada ítem relacionado en la siguiente tabla te puede dar un porcentaje adicional en el valor de las manutenciones que puedes condonar, pero el descuento no podrá superar nunca el 20% adicional para el caso de profesionales.

En el caso que hayas estudiado carreras técnicas o tecnologías podrás sumar las condonaciones hasta obtener un 100%.

**\*Para la convocatoria rumBo 2026-1, quienes se gradúen de programas técnicos o tecnológicos reciben 100% de condonación en matrícula y manutención.**

Condición	Descripción	Porcentaje de condonación adicional para mantención profesionales	Porcentaje de condonación para mantención técnicos y tecnólogos
Trabajo Social	20 horas de trabajo social por semestre, que se validarán de acuerdo con condiciones definidas en el contrato AIC, que firma el estudiante con el fondo.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%.	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación hasta acumular el 100%.
Promedio académico	Promedio académico general que sea igual o superior a 4.0, al momento del grado.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%.	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación hasta acumular el 100%.
Investigación	Investigación o desarrollo de tecnologías alineadas a desarrollo rural.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 70%.	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación hasta acumular el 100%.

- **¿Qué es un Acuerdo de Ingreso Compartido? ¿En qué se diferencia de un crédito?**

Como un principio de solidaridad y corresponsabilidad, como egresado de este fondo, una vez que te hayas graduado del programa de formación, apliques las condonaciones y te encuentres trabajando devuelves, sin intereses, entre un **30% y un 50%\*** de los recursos desembolsados por concepto de manutención a través de un Acuerdo de Ingreso Compartido. **\*En caso de que te hayas graduado en este fondo de un programa técnico o tecnológico y tu condonación sea 100%, no aplica**

**ninguna cuota de retorno.**

Estos acuerdos se formalizan a través de un contrato que firmas al inicio de tu vinculación como participante a través de nuestro operador y aliado **Lumni**. En este documento te comprometes a cumplir con las condiciones de permanencia en **rumBo**, graduarte y devolver un aporte, según corresponda, que permitirá a otros jóvenes acceder a esta oportunidad.

**En el siguiente cuadro puedes ver las diferencias entre el Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo AIC y un crédito tradicional:**

	<b>Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo</b>	<b>Créditos estudiantiles</b>
<b>Forma de pago</b>	Te comprometes a hacer repagos una vez hayas terminado tus estudios y empieces a trabajar y generar ingresos.	Te comprometes a pagar una vez que se venza un plazo establecido, indistintamente si ya te encuentras trabajando o no.
<b>Monto de las cuotas de repago:</b>	Se define dependiendo de tu nivel de ingresos (hasta en un 15% de tus ingresos). Si no estás generando ingresos, pagarás solo una cuota de cultura de pago.  Cuentas con un período de gracia de 6 meses luego de tu fecha de graduación (en este período solo pagas cultura de pago).	Depende del valor desembolsado, la tasa de interés y el plazo de tiempo que se defina.
<b>Intereses:</b>	No tiene intereses.	Tiene intereses.
<b>Cultura de pago:</b>	Este fondo se adapta a tu momento de vida, durante el tiempo que estás estudiando realizas un aporte pequeño que se destina a beneficiar a otros jóvenes.	Puede o no haberla, dependiendo del caso, y generalmente funciona como abono de intereses.
<b>Riesgo:</b>	El riesgo de no pago es compartido.  La obligación de repago del 15% de tus ingresos dependerá de si estás o no generando ingresos luego de graduarte, mientras no estás generando ingresos solo pagarás una cultura de pago de *46,000 pesos para 2026.	El riesgo recae en el estudiante. Los pagos de cuotas se deben cumplir aún si no te encuentras trabajando aún.

**\*Esta cuota mensual de cultura de pago aumenta anualmente según el IPC.**

- **¿Cómo es mi compromiso de pago?**

Mientras estés estudiando (o sin empleo) pagarás una cuota mensual de cultura de pago (la cual incrementa con el IPC anual). Cuando obtengas un trabajo de tiempo completo pagarás una cuota de repago mensual que corresponde a un porcentaje de tu salario (hasta 15%), y en un número de cuotas determinado.

- **¿Qué pasa si no consigo trabajo o quedo desempleado?**

Mientras no tengas trabajo pagarás solo la cuota de cultura de pago mensuales COP 46,000 mil pesos (sujeto a ajuste IPC para 2026). Además, al finalizar tus estudios tienes un período de gracia de 6 meses, con posibilidad de una extensión por otros 6 meses, que cuentan como un período de búsqueda de trabajo. Durante ese año siguiente, después de tu graduación, te brindaremos acompañamiento para vincularse al mercado laboral.

- **¿Qué pasa si cuando se cumpla el plazo aún no encuentro empleo o tengo un emprendimiento, pero aún no genera suficientes ingresos?**

Deberás enviar una solicitud a Lumni (nuestro aliado operador) para obtener un período de Desempleo Extendido, donde expliques los esfuerzos que has realizado para conseguir trabajo o desarrollar tu emprendimiento. Además, deberás estar participando en los

procesos de acompañamiento laboral y/o de emprendimiento que ofrezca el fondo.

- **Si soy seleccionado(a) ¿entraré a trabajar en Bancolombia?**

Ser participante del fondo de educación posmedia rumBo no implica una futura vinculación como empleado(a) de Bancolombia. Por otro lado, este fondo tiene un especial énfasis en generar resultados en términos de empleabilidad e inserción productiva de los jóvenes rurales, por lo que brindamos acceso a oportunidades de orientación y conexión con el mundo laboral y del emprendimiento.

- **¿Un estudiante puede postularse si ya se ha postulado a otro fondo educativo de la Fundación Bancolombia distinto a rumBo?**

Sí, las condiciones de cada fondo son distintas por lo que puede que, si no fuiste seleccionado antes, puedas serlo a través de este fondo y convocatoria, pero es importante tener en cuenta que:

- Solo serás seleccionado(a) en un fondo.
- Deberás estar admitido(a) en el programa que deseas estudiar o estás estudiando y anexar la orden de matrícula o carta de aceptación (o en proceso de admisión), y presentar el comprobante de inscripción en el proceso de admisión.

- **¿Cada cuánto hacen estas convocatorias?**

Generalmente, esta convocatoria se realiza al menos una vez al año. Sin embargo, no tenemos la fecha exacta de cada convocatoria. Puedes registrarte aquí si deseas recibir información una vez haya convocatorias abiertas

<https://forms.office.com/r/547V0rY95R>

**Para el periodo 2026-1, la convocatoria será entre 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2025.**

- **Aún no he recibido confirmación de aceptación en el programa académico al que me inscribí y con el que me quiero postular no me han enviado orden de matrícula. ¿Qué puedo hacer?**

Es importante que sigas avanzando con tu postulación, pues desde rumBo no podemos apoyar a los aspirantes con los procesos internos de las universidades en esta etapa, ya que es una gestión directa que adelanta cada aspirante. Si quedas preseleccionado deberás cargar con el soporte de admisión al momento de tu entrevista.

- **¿Los estudiantes seleccionados obligatoriamente deben acceder o solicitar la manutención?**

No, cada estudiante solicita semestralmente la manutención en caso

de requerirla. Si no lo hace durante su período, esos recursos se destinan a otros estudiantes. En rumBo esperamos que los recursos te ayuden para los gastos necesarios durante los estudios, como útiles, salidas pedagógicas, transporte y vivienda, por lo que se aconseja tomarlo.

- **¿Por qué jóvenes hasta los 35 años?**

En la ruralidad los períodos educativos funcionan diferente, y las brechas de acceso a educación postsecundaria se mantienen incluso por encima de los 28 años, que es la edad en que se considera finaliza la juventud.

- **Consulté los municipios, instituciones académicas y carreras y no se encuentra mi municipio o la carrera que quiero estudiar. ¿Por qué sucede esto?**

En Fundación Bancolombia priorizamos áreas de conocimiento en los programas de formación, tanto en educación superior como en educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), de acuerdo a un análisis de las vocaciones productivas, potencialidades y oportunidades de ocupación de los territorios. Sin embargo, los factores que nos llevan a hacer esas priorizaciones no son estáticos. Es posible que en futuras convocatorias se amplíe la elegibilidad de programas académicos y territorios.

• **¿Qué pasa si decido cambiar de carrera?**

Debes hacer una solicitud formal al comité y, si tu solicitud es aprobada, se patrocinará solo el número de semestres que tenías programado y pendiente de cursar en el programa académico inicialmente aprobado. Es decir, si te faltaban 5 semestres en la carrera con la que iniciaste en el fondo, te acompañaremos solo por 5 semestres en la carrera nueva a la que aplicaste y para la que fue aprobada la solicitud. Si tu solicitud no es aprobada, perderás tu beneficio y deberás realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Ingresos Compartido firmado. Estos serán casos de extrema excepción dentro del fondo.

• **¿Qué pasa si me expulsan de la carrera o decido retirarme antes de graduarme?**

En este caso se acordará con el estudiante un plan de pagos para pagar la inversión de los semestres que hasta ese momento haya cursado, en línea con lo firmado en el Acuerdo de Ingresos Compartido.

• **¿Cómo se hace el pago de mis cuotas si soy seleccionado y accedo al fondo?**

Estos pagos se realizan de manera mensual y por medios virtuales o físicos definidos por el fondo.

• **¿Cuándo termino de retornar los recursos invertidos que no fueron condonados?**

Cuando:

- Hayas pagado el total de las cuotas pactadas una vez que te gradúes y conozcas el valor total y no condonado.
- En los casos de retiro o expulsión, cuando hayas retornado al fondo el 100% de valor desembolsado por conceptos de matrícula o manutención a la fecha en la que se hace oficial tu retiro o expulsión.
- Decidas o quieras “prepagar” el Acuerdo de Ingreso Compartido total.

**En ninguno de los casos esta inversión que hacemos genera intereses para ti.**

• **¿El fondo cubre programas de formación virtual?**

Sí, siempre que sean elegibles en el fondo.

• **¿Puedo acceder a doble titulación?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos de un programa académico. Si bien el estudiante puede optar por doble titulación, los créditos adicionales que deba hacer para culminar esa doble titulación no serán cubiertos por rumBo.

- **¿Puedo realizar intercambios, períodos de estudios o estancias en el exterior?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos del programa académico y una manutención fija.

Aunque no hay limitaciones para que los estudiantes puedan hacer estos ejercicios si tienen la oportunidad, a la fecha no contamos con recursos adicionales para ello, por lo que los estudiantes deben gestionar los recursos por otros medios. Por otro lado, de requerirlo, los estudiantes pueden solicitar el aplazamiento justificado de hasta dos períodos académicos si presenta estas oportunidades como motivo de fuerza mayor.

- **¿Qué pasa si por algún motivo de fuerza mayor debo hacer una pausa en mis estudios?**

El acuerdo al que te comprometes contempla una posible demora en la carrera de hasta dos semestres consecutivos o no consecutivos, eso quiere decir que si por alguna situación extraordinaria necesitas aplazar tus estudios puedes solicitar una extensión por causa justificada, esta debe ser revisada y aprobada para cada caso. Sin embargo, si excedes el número de

semestres acordado deberás pagar la matrícula de cada semestre adicional que te demores.

- **¿Qué pasa si por algún motivo debo cambiarme de institución académica?**

El acuerdo al que te comprometes no contempla este tipo de cambios, por ende, un cambio como este sería una deserción y deberás retornar los recursos invertidos. Sin embargo, si se exponen motivos de fuerza mayor, rumBo puede revisar el caso y, de ser aprobado, es importante tener en cuenta que solo se cubrirían los recursos proyectados y tendría que ser una institución aliada del fondo.

- **¿Qué ocurre si, durante mi periodo de estudios o en el proceso de retorno de recursos, enfrento una situación de fuerza mayor (como una calamidad)?**

En caso de presentarse una situación de fuerza mayor, podrás exponer tu caso ante el comité del programa. Para que sea considerado, deberás adjuntar la documentación que respalde y permita verificar dicha situación. Solo se evaluarán casos que cuenten con evidencia suficiente.